

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA

Radicado: 20001-41-89-001-2021-00531-00

Accionante: **HECTOR GONZALEZ GOMEZ**

Accionado: ARL COLMENA SEGUROS S.A

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionada, contra la sentencia de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) dictada por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Civil 05 Escritural

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcb2c570b1b31241295c2e3e312b2abbdbe12db7f8d2738233790ce0bce7b83a

Documento generado en 23/08/2021 04:20:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica